



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Bogotá. D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiséis (2026)

1. Se avoca el conocimiento de la demanda de tutela promovida por JOSÉ MAURICIO RIAÑO BARRERA contra la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

Del mismo modo, se vinculará a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, a la Universidad Libre de Colombia y a los inscritos en la Convocatoria 28 realizada por la autoridad demandada.

2. La autoridad accionada y los vinculados, en el improrrogable término de **8 horas** contadas a partir de la comunicación de esta decisión, podrán dar sus explicaciones sobre los hechos y pretensiones de la acción instaurada.

Por otra parte, todas las respuestas que se deriven del presente trámite constitucional deben ser remitidas exclusivamente a los correos anabd@cortesuprema.gov.co y notitutelapenal@cortesuprema.gov.co.

3. De no ser posible notificar este proveído a las partes o terceros con interés, comuníquese mediante aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de

enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

4. Comuníquese el contenido del presente auto al accionante.

Cumplase



JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: C6D8837859E94303E935E3A02BE1BE0D3FEDE59AF5F11F0DE21285B51BBEF33D

Documento generado en 2026-09-23

Sala Casación Penal 2026